

INFORME SECRETARIAL . 12 DE SEPTIEMBRE/2022

Se solicita el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien inmueble .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00483-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso de aprehension y entrega de bien mueble seguido por FINESA en contra de JOSE ALEX GONZALEZ Y JUAN PABLO CARDONA NARANJO el escrito de retiro de la solicitud para que obre dentro del mismo.

Dispone el articulo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas,....»

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente solicitud de aprehension y entrega de bien mueble , tal como lo es solicitado por la parte actora y se librara oficio con destino a la oficina de transito de la ciudad con el fin de que hagan devolución del despacho comisorio No. 071 librado en este asunto. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el Sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeeth' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 152 Del 14 /09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario